



RESOLUCIÓN NÚMERO **548** DE

(**Noviembre 14 de 2023**)

Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Periodo 2023 -2025

El Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i
Artículo 24 del Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y Ley 909 del 2004, Decreto
1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", establece lo siguiente:

"Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. (...)"

Que, el artículo 2.2.14.2.11. de la norma en cita, dispone: "Elección de representantes de los empleados. Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."

Que, el artículo 2.2.14.2.13 de la misma norma, preceptúa: "Periodo. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente."

Que, el día tres (3) de noviembre de 2023, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. se efectuó la elección virtual de los dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, por parte de los empleados de carrera administrativa ante la comisión de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, una vez realizado el escrutinio y conteo de votos en la jornada de elección se obtuvo el siguiente resultado, consignado en el Acta de cierre de Escrutinios:

NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR
YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES	PRINCIPAL
GLORIA INES BAUTISTA ALARCON	PRINCIPAL
DIANA JASMIN CANTOR POVEDA	SUPLENTE
PEDRO MORENO GORDILLO	SUPLENTE

Que, en el cumplimiento al artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, designa como representantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACION
Viviana Paola Pulido Suarez	Principal
Jorge Herrera Ortiz	Principal

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASI F. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	--------------------------	----------	---------------------------	----------

Y, designar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, en calidad de secretario de la Comisión de Personal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Conformar la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, integrada por dos (2) representantes de los empleados de carrera administrativa con sus respectivos suplentes y dos (2) Representantes de la Entidad, para el periodo 2023 – 2025 como se relaciona a continuación:

REPRESENTANTES DE LOS EMPEADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACION
YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES	Profesional Especializado 2028-15	Principal
GLORIA INES BAUTISTA ALARCON	Profesional Especializado 2028-13	Principal
DIANA JASMIN CANTOR POVEDA	Técnico Administrativo 3132-12	Suplente
PEDRO MORENO GORDILLO	Técnico Operativo 3132-11	Suplente

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACION
Viviana Paola Pulido Suarez	Profesional de Gestión Jurídica 2165-13	Principal
Jorge Herrera Ortiz	Asesor 1020-05	Principal

ARTICULO 2º. - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, actuará como secretaria ante la Comisión de Personal.

ARTICULO 3º. - Los nuevos integrantes de la Comisión de Personal tanto principales como suplentes, tendrán un periodo de vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 4º. - Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTICULO 5º. - COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a los Servidores Públicos que conforman la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 6º. - VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 días del mes noviembre de 2023**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Reviso con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo, secretario general
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Jurídica, Secretaria General
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializada de Talento Humano

Elaboró con evidencia electrónica:

Lucibeth Blanchar M. Prof. Esp. Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------